



PARTE DE PRENSA (07/07/22)

SESIÓN ORDINARIA (06/07/22)- Resumen de temas



○ DOCUMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

- De la Secretaría de Cultura y Comunicación, **PROGRAMA OFICIAL** en el que se detallan las actividades previstas para celebrar el “**Día de la Independencia Nacional**”. Tomado conocimiento, pasó al archivo.

○ DESPACHOS DE LAS COMISIONES:

- De la Comisión de PRESUPUESTO, HACIENDA Y FINANZAS -DESPACHO N° 03/22: Dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad de los presentes, al Proyecto de Ordenanza N° 826/22 del DEM que dispone el **Reempadronamiento Obligatorio de todos los contribuyentes y/o responsables del Derecho de Registro e Inspección (DReI)**. Asimismo establece que las inscripciones, habilitaciones y/o regularizaciones serán bonificadas y no pasibles de las multas estipuladas en el Art. 6° de la Ordenanza N° 1591/2020, siempre que se realicen en el plazo estipulado (desde el 01/08/22 hasta el 30/10/22).
Puesto a consideración fue **aprobado** por unanimidad (ORDENANZA N° 1648/22).-
- De la Comisión de GOBIERNO Y SEGURIDAD-DESPACHO N° 06/22: Dictamen favorable, y por unanimidad de los presentes, al Proyecto de Ordenanza presentado oportunamente por el Bloque Justicialista Frente de Todos, que contempla **modificar el Art. 7° de la Ordenanza N° 938/08 que reglamenta el Uso de la Vía Pública, con el fin de precisar cuestiones inherentes al estacionamiento de motos:** “*Los espacios exclusivos para el estacionamiento de motos estarán ubicados en los extremos de cada cuadra, ambos extremos sobre mano derecha, tendrán una extensión de 5 (cinco) metros y las motocicletas deberán estacionarse a 45° con inclinación hacia el sentido de circulación de la calzada. La autoridad de aplicación... señalará y demarcará los espacios exclusivos... y, de considerarlo apropiado, podrá ampliar dichos espacios en forma transitoria y/o permanente.*”
Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad (ORDENANZA N° 1649/22).-



Honorable Concejo Municipal
concejovocampo@gmail.com
<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

- De la Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, COMUNICACIÓN Y DEPORTE – DEPACHO N° 03/22: Dictamen favorable, y por unanimidad de los presentes, a la iniciativa conjunta de *declarar de Interés Deportivo y Social el 31° Campeonato Interprovincial y 24° Internacional de Vóley “Copa Ciudad de Villa Ocampo”*, a desarrollarse los días 14, 15, 16 y 17 de julio del corriente año.
Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad (DECLARACIÓN N° 03/22).-



LEGISLADORES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA UNIDOS POR UNA CAUSA COMÚN



A raíz de una iniciativa impulsada por el Cuerpo deliberativo local, en la jornada de ayer, previo a la Sesión Ordinaria, tuvo lugar un **encuentro con los ediles de los Concejos Municipales de las ciudades de Florencia y de Las Toscas**, quienes fueron convocados para **abordar** cuestiones inherentes a la **Nocturnidad**, entendiéndose que se trata de una temática que, por su naturaleza, **requiere un tratamiento integral y regional**.

En esta instancia se plantearon inquietudes en torno a las actividades de esparcimiento y/o diversión en las que participan adolescentes de nuestras comunidades en horarios nocturnos, se dieron a conocer los alcances de las ordenanzas vigentes en cada distrito sobre la materia, se compartieron experiencias en cuanto a la aplicación y viabilidad de las mismas, se efectuaron comparaciones y se intercambiaron opiniones. Este primer análisis permitió arribar a la conclusión de que resulta imperiosa la necesidad de unificar criterios para avanzar en la generación de una legislación común que, sin dejar de lado la idiosincrasia de cada lugar, pueda convertirse en una herramienta que propenda a garantizar el resguardo de la juventud de situaciones que vulneran sus derechos e integridad.



Honorable Concejo Municipal
concejovocampo@gmail.com
<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Con esa premisa, se establecieron ejes sobre los cuales cada organismo trabajará internamente en la generación de propuestas concretas que serán compartidas en un segundo encuentro, a desarrollarse en agosto en la sede legislativa de Las Toscas, con miras a la elaboración de una ordenanza consensuada.

Cabe señalar que en el transcurso de la reunión se puso especial énfasis en que, posteriormente, será menester involucrar en esta tarea a los Poderes Ejecutivos de las tres localidades y a sus respectivos Juzgados Faltas que son los encargados de aplicar las normas, de velar por su cumplimiento y de sancionar a quienes no las respeten. Asimismo, se aludió a las responsabilidades que les competen a las fuerzas de seguridad, a los propietarios de los locales, a las familias y a la sociedad toda.



ARCHIVO “MEMORIA DE MALVINAS”: SE FIRMA HOY EL CONVENIO COLABORATIVO ENTRE LAS INSTITUCIONES

A las 10:30 horas de hoy, jueves 07 de julio, en la sede del Centro de Soldados Excombatientes, representantes de dicho centro, del Concejo Municipal, y del Profesorado de Historia del ISPI N° 4026 “Sma. Virgen Niña”, suscribirán el **Convenio de Colaboración** para comenzar a trabajar en la elaboración del **Archivo “Memorias de Malvinas de Villa Ocampo y su microrregión”** creado por Decreto N° 05/18.

En el año del 40° Aniversario del conflicto bélico del Atlántico Sur, suscitado entre nuestro país y el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA e IRLANDA DEL NORTE en 1982, se considera propicio poner en marcha este proyecto que posibilitará preservar y reconstruir el patrimonio cultural local y regional a través de la recuperación de nuestra memoria histórica con testimonios orales y donaciones de material documental donde estén contenidas las voces de los actores.

El reconocimiento de nuestros Héroes, el conocimiento de sus vivencias y la vigencia de la causa hacen de la misma un proceso que debe trascender a las generaciones venideras.